

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

192

Nº 277

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia
Nº 392/09, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 29 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

(AP)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 392/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 OCT 2009

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Comisión N° 3, Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 20 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a la comisión que preside.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/10/09, regreso 23/10/09) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/10/09, regreso 23/10/09), a nombre de la Presidente de la Comisión N° 3 Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; quien deberá trasladarse a dicha ciudad, a partir del día 20 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 392 / 09

ES COPIA FIEL

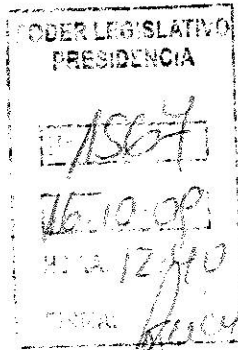
[Signature]
ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

[Signature]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en el nombre de la Nación Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 PODER LEGISLATIVO
 FRENTE PARA LA VICTORIA
 Legisladora Arq. Ana Lia COLLAVINO



NOTA N° 054 /2009.
 LETRA: BLOQUE F.P.V.

USHUAIA, ~~15~~ OCT 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA P.L.
 LEGISLADOR-Dr. Manuel RAIMBAULT
 S _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivos de realizar gestiones inherentes a la Comisión que presido, en tal sentido solicito un pasaje por los tramos Ushuaia /Buenos Aires, para el día martes 20 de octubre y Buenos Aires/Ushuaia para el día Viernes 23 del mismo mes y año. Por lo expuesto solicito la liquidación de cuatro (4) días de viáticos en favor de quién suscribe.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.


 Arq. ANA LIA COLLAVINO
 Legisladora Provincial
 Presidente Comisión N° 3

Stano, 13/10/09
firmado

Dr. MANUEL RAIMBAULT
 Legislador
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo
 " Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "